

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6892026

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215770

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

**TOTALMENTE VISTO Y OTORGADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nidia FLOREZ CHARA RUN: 24.096.088-5
2. Don Lenin Lucio ROCA CHAMARA RUN: 23.825.291-1
3. Doña Hipolita MARTINEZ RUN: 24.412.249-3
4. Doña Milagros Maria SOLIS CUEVA RUN: 25.028.136-6
5. Doña Alba Giordanna PANICCIA SOLIS RUN: 25.357.899-8
6. Don Fintia Alfredo FERNANDEZ GOMEZ RUN: 25.082.285-5
7. Doña Madeleyne ARBILDO SANCHEZ RUN: 24.819.816-8
8. Doña Maria Jose CUMPA PINCHI RUN: 25.000.776-0
9. Don Josnet GUERRIER RUN: 25.075.294-6
10. Don Derlis Ramon SOSA GARCIA RUN: 24.635.710-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 29/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUQUING  
JEF. DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACIÓN